

PLAN DE VOLUNTARIADO

Asociación Cultural Kapella

1. Marco y finalidad

La Asociación Cultural Kapella incorpora la acción voluntaria como herramienta de participación cultural y fortalecimiento comunitario, especialmente en el desarrollo de actividades abiertas al público en municipios rurales de Aragón.

El voluntariado complementa el trabajo profesional del equipo artístico y de gestión, sin sustituir funciones técnicas ni especializadas.

El presente Plan regula la organización, gestión y seguimiento del voluntariado conforme a la normativa vigente y adaptado a la dimensión de la entidad.

2. Ámbito de actuación del voluntariado

El voluntariado participa exclusivamente en:

- Conciertos abiertos al público.
- Actividades corales comunitarias (agrupación femenina “AlmaVokal”).
- Actividades culturales no desarrolladas en horario lectivo ni dentro de centros educativos.

No participan voluntarios en conciertos didácticos realizados en centros escolares, por razones organizativas, normativas y de protección de menores. Estas intervenciones son ejecutadas exclusivamente por el equipo profesional de la entidad.

3. Objetivos del voluntariado

- Apoyar la logística básica de actividades culturales.
- Fomentar la participación ciudadana en el ámbito cultural.
- Reforzar el arraigo territorial de la entidad.
- Promover valores de inclusión y cohesión social.

4. Perfil del voluntariado

- Personas mayores de edad.
- Interés en cultura, música o acción comunitaria.
- Compromiso con valores de inclusión y respeto.

- Disponibilidad puntual según programación.

5. Ciclo del voluntariado

Preparación

Identificación anual de necesidades según calendario de actividades.

Captación

- Difusión en redes sociales.
- Contacto con red cultural local.
- Invitación a personas colaboradoras habituales.

Incorporación

- Entrevista o reunión informativa.
- Definición clara de funciones.
- Firma de compromiso de voluntariado.
- Información sobre derechos y deberes.
- Inclusión en cobertura aseguradora cuando proceda.

Formación

Sesión informativa básica que incluye:

- Misión y valores de Kapella.
- Funcionamiento de actividades.
- Principios de inclusión y trato igualitario.
- Normas básicas de actuación.
- Protección de menores (aunque no intervengan en centros escolares).

Desarrollo y seguimiento

- Asignación de tareas concretas.
- Supervisión por persona responsable.
- Evaluación breve tras cada actividad.

Reconocimiento

- Certificado anual de participación.
- Agradecimiento público.
- Mención en memoria anual (si procede).

Desvinculación

- Cierre formal de la colaboración.
- Valoración de la experiencia.
- Posibilidad de futuras colaboraciones.

6. Derechos y deberes

Derechos:

- Recibir información y formación básica.
- Contar con supervisión.
- Obtener certificación de participación.
- Ser tratados con respeto e igualdad.

Deberes:

- Cumplir funciones acordadas.
- Respetar normativa interna.
- Actuar conforme a los valores de la entidad.
- Mantener confidencialidad cuando proceda.

7. Evaluación y mejora

El Plan será revisado anualmente por la Junta Directiva para adaptarlo al crecimiento de la entidad y a las necesidades detectadas.